

## RESOLUCIÓN CPyGE N° 001/17.

Viedma, 27 de marzo de 2017.

**VISTO**, el Expediente N° 236/17 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, la Resolución CPyGE N° 026/12, la Resolución CDPyGE N° 08/16 de Sede Atlántica, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución CPyGE mencionada en el Visto se establece, en el Artículo 3° que, se deberá *“Supeditar la apertura de carreras virtuales y carreras de ciclos de complementación, al número efectivo de alumnos inscriptos en cada una de ellas.”*

Que la Sede Atlántica informa que se ha evaluado la situación de las carreras de modalidad virtual de los Ciclos de Complementación, concluyendo que corresponde elevar la propuesta de suspender la inscripción para el próximo año lectivo del Ciclo de Complementación de la Licenciatura en Educación Inicial y del Ciclo de Complementación de la Licenciatura en Educación Primaria.

Que el Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica ha tratado el tema emitiendo la Resolución CDPyGE, mencionada en el visto, en la que ponen a consideración de este cuerpo la suspensión de las carreras mencionadas precedentemente.

Que el asunto ha sido tratado en el Punto 7, inciso i del Orden del día de la sesión celebrada en la fecha y ha resultado aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19°, inciso iv del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

### **EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Suspender la inscripción para el año 2017 de la Licenciatura en Educación Inicial, Ciclo de Complementación Curricular, No presencial, de Sede Atlántica.



**ARTÍCULO 2°.-** Suspender la inscripción para el año 2017 de la Licenciatura en Educación Primaria, Ciclo de Complementación Curricular, No presencial, de Sede Atlántica.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, registrar y archivar.



Mg. Juan Ignacio Ortiz  
Secretario de Programación  
y Gestión Estratégica  
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CPyGE N° 001/17.**